

RESOLUCIÓN No. 139
1 de julio de 2015

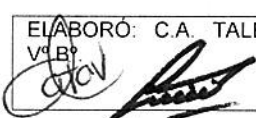
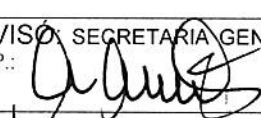
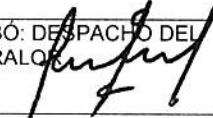
“Por medio de la cual se efectúa unas revocatorias y se hace nombramiento en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

El Contralor General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1950 de 1973, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, el Acuerdo municipal 066 de 2012, el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encontraba entre otros, el de Profesional Universitario, Grado 02P, Código 21902.
4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 2121** del 28 de abril de 2015, por medio de la cual conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203336**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	15.347.281	JORGE ALBERTO	ACOSTA MONTOYA	75,07
2	42.765.560	OLGA CECILIA	RUIZ PIEDRAHITA	74,27
3	4.297.443	JAIRÓ ANTONIO	RODRÍGUEZ BELTRÁN	69,23
4	71.651.933	LUIS FERNANDO	URIBE GÓMEZ	68,86
5	71.656.583	GABRIEL JAIME	ARISTIZÁBAL RAMÍREZ	68,18
6	70.903.212	LUIS GUILLERMO	TEJADA GONZÁLEZ	67,28
7	71.656.359	RIGOBERTO	ZAPATA BECERRA	66,88

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 139
1 de julio de 2015

5. Que mediante oficio radicado de salida No. 11924, con fecha del 22 de mayo de 2015, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC al Contralor General de Medellín, se le comunica de la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de las personas que conforman la lista.
6. Que el Contralor General de Medellín mediante Resolución 101 del 26 de mayo de 2015, efectuó el nombramiento del señor **JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ BELTRÁN**, con cédula **4.297.443**, de acuerdo con la lista conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en estricto orden de mérito y en periodo de prueba por el término de seis (6) meses.
7. Que mediante memorando radicado 201500001653 del 23 de junio de 2015, el señor JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ BELTRÁN, con cédula 4.297.443, manifiesta la no aceptación del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, efectuado por medio de la Resolución 101 de 2015.
8. Que mediante Resolución 105 del 05 de junio de 2015, se había aplazado el nombramiento del señor RIGOBERTO ZAPATA BECERRA, identificado con cédula 71.656.359, en el Cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, por encontrarse en el cargo que venía a desempeñar, ocupado por un funcionario con derechos de carrera administrativa en situación de especial protección, pre pensionable.

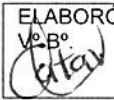
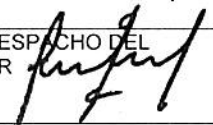
En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento efectuado mediante la Resolución 101 del 04 de junio de 2015, al señor JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ BELTRÁN, con cédula 4.297.443, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la planta global de la Contraloría General de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar la Resolución 105 del 05 de junio de 2015, por la cual se aplazó el nombramiento al señor RIGOBERTO ZAPATA BECERRA, identificado con cédula 71.656.359, en el Cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, por encontrarse en el cargo que venía a desempeñar, ocupado por un funcionario con derechos de carrera administrativa en situación de especial protección, pre pensionable

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, al señor RIGOBERTO ZAPATA BECERRA, identificado con cédula 71.656.359, para desempeñar el cargo de **Profesional Universitario, Código 21902, Grado 02P**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos M/L (\$4.189.177), de acuerdo con la parte

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO V.B.º: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL V.B.º: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	--	--

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aquinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 139
1 de julio de 2015

considerativa de la presente resolución, quien ocupó el puesto número 7 de la lista y se encontraba en espera de su nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: El periodo de prueba del señor RIGOBERTO ZAPATA BECERRA, identificado con cédula 71.656.359, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato, y de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, el señor RIGOBERTO ZAPATA BECERRA, identificado con cédula 71.656.359, tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o no, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

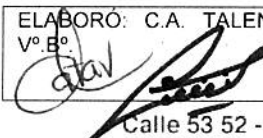
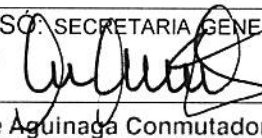
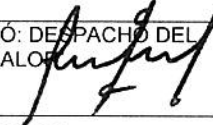
ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el 1 de julio de 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº.Bº.: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

